

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**5285** *Orden SSI/843/2016, de 30 de mayo, por la que se modifica en la Orden SSI/465/2015, de 22 de marzo, la composición del Tribunal calificador y el lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase oposición del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnicos Especialistas en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Orden SSI/2599/2015, de 20 de noviembre.*

Por Orden SSI/465/2016, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 5 de abril), fue aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se publicó la de excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, determinándose en su Anexo II la composición de los tribunales calificadores de las especialidades convocadas en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las plazas de la categoría de Técnicos Especialistas en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Orden SSI/2599/2015, de 20 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 5 de diciembre).

Producidas dificultades sobrevenidas que impiden acoger en el lugar fijado por la citada Orden de 22 de marzo de 2016, a la totalidad de los aspirantes admitidos, así como a la presentación de abstenciones por parte de miembros del Tribunal Técnico especialista Laboratorio, este Ministerio resuelve:

Primero.

Modificar el lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, convocando a los aspirantes, el mismo día 12 de junio de 2016, a las 9:30 horas, en la Facultad de Ciencias de la Información (edificio Aulario), de la Universidad Complutense de Madrid, sita en la Avenida Complutense, 3, 28040 Madrid.

Segundo.

Modificar la composición del Tribunal de la especialidad de Laboratorio con motivo de las abstenciones formuladas por miembros de dicho tribunal, procediéndose a su sustitución en los siguientes términos:

Tribunal titular:

Vocales:

Baja: Don Juan Luis García Yonte. Personal Estatutario. Técnico Especialista Laboratorio.

Alta: Don Carlos Jiménez Martínez. Personal Estatutario. Técnico Especialista Laboratorio.

Tribunal suplente:

Vocales:

Baja: Don Pedro Antonio Cabanillas Sánchez. Personal Estatutario. Técnico Especialista Laboratorio.

Alta: Don Manuel Fernández Cuesta. Personal Estatutario. Técnico Especialista Laboratorio.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de mayo de 2016.–El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), la Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.